



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 013-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día 16 de Agosto de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°012, realizada el 09 de Agosto de 2023;
4. Autorización del Concejo para que el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy entregue en donación el bien inmueble de propiedad municipal al Gad Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto "Casa Warmi", bien inmueble ubicado, la cabecera cantonal, avenida Curaray y Calle Dayuma, cuyos linderos y dimensiones son: Al norte con la avenida Curaray, al Sur con la calle Baltazar Andy, al este con la calle Dayuma y al Oeste con el lote GADMIPA, con una área de 5793.08 m2;
5. Clausura.

Esperanza y progreso

Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 013-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 013-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°012, realizada el 09 de agosto de 2023;
4. Autorización del Concejo para que el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy entregue en donación el bien inmueble de propiedad municipal al Gad Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto "Casa Warmi", bien inmueble ubicado, la cabecera cantonal, avenida Curaray y Calle Dayuma, cuyos linderos y dimensiones son: Al norte con la avenida Curaray, al Sur con la calle Baltazar Andy, al este con la calle Dayuma y al Oeste con el lote GADMIPA, con una área de 5793.08 m²;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 013-2023 y se proceda a la instalación de la sesión.

El señor alcalde saluda y da la bienvenida a la sesión del consejo municipal a los señores vicealcalde, concejales, procurador síndico y señor secretario, señala que de conformidad a lo que se aprobó en la primera sesión ordinaria, realizar las sesiones los días miércoles, se ha convocado con los puntos a tratar, direccionados al progreso y desarrollo de nuestro cantón, con estas observaciones y en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 09H20 deja instalada la Sesión Ordinaria 013-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del consejo, el orden del día para que los señores concejales sugieran o mocionen la aprobación.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a todas las autoridades presentes, indica que se ha escuchado con atención la lectura del orden del día, no tiene propuestas para sugerir o agregar en el punto de orden, por lo que mociono la aprobación del orden del día.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a todas las autoridades presentes, hemos revisado y escuchado la lectura del orden del día por parte del señor secretario y no habiendo que observar, apoyo la moción propuesta por el señor concejal Libio Dahua, para la aprobación del orden del día.

El señor alcalde indica que existe la moción para aprobar el orden del día, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



RESOLUCIÓN Nro. 043-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 013, realizada el 16 de Agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 013, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°012, realizada el 09 de agosto de 2023;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 012 con fecha 09 de agosto de 2023.

El señor alcalde indica que se ha dado lectura del acta anterior y sus resoluciones, pongo a consideración señores concejales para su respectiva recomendación y moción para su aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai, indica que se ha escuchado la lectura del acta anterior, está muy claro y mociono para que se apruebe el acta de la sesión anterior Nro. 012 con fecha 09 de agosto de 2023.



Arajuño
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



El señor concejal Misael Grefa, indica que en el punto tres, del acta, menciona el señor vicealcalde Iván Molina sobre la autorización de viaje del señor alcalde, el señor alcalde indica que el valor del ticket aéreo oscila entre los 800 USD a 1000 USD, pienso que solo este valor se ha aprobado, mi consulta es si los viáticos son aparte, el señor alcalde va a gastar personalmente?, eso quisiera que se aclare, considero que la institución debe cancelar todos los gastos, porque va en representación de la municipalidad. En el punto 4, sobre el conocimiento del informe de planificación y presupuesto, debo indicar que deje conocimiento sobre mi ausencia en estos días y como presidente de la comisión convoque a una sesión y se trabajó en las recomendaciones propuestas en la primera sesión, lo que sí ha variado es por la propuesta emitida por la dirección administrativa, tema referente al jefe de talleres, con la participación de dirección financiera y los demás técnicos, se analizó de donde adquirir el presupuesto y fue aprobado por parte de la comisión. Con estas observaciones, apoyo la moción del concejal Abraham Boyotai.

El señor alcalde indica que con lo respecto a la consulta sobre permiso de autorización para participar en el evento que realiza COMAGA, Potosí – México, se detalla un valor por el tickets y la inscripción al evento, estos gastos cancela la persona o la institución que va a participar, además, están los viáticos que se justificará al retorno del viaje con la documentación pertinente.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 012, de fecha 09 de agosto de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



RESOLUCIÓN Nro. 044-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República, en el artículo 238, expone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 013, realizada el 16 de agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 012, con fecha 09 de agosto de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Autorización del Concejo para que el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy entregue en donación el bien inmueble de propiedad municipal al Gad Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto "Casa Warmi", bien inmueble ubicado, la cabecera cantonal, avenida Curaray y Calle Dayuma, cuyos linderos y dimensiones son: Al norte con la avenida Curaray, al Sur con la calle Baltazar Andy, al este con la calle Dayuma y al Oeste con el lote GADMIPA, con un área de 5793.08 m².

El señor alcalde manifiesta que esta solicitud se realizó mediante documento por parte del concejo provincial y se dio lectura al documento mencionado, de la misma manera se solicitó que presenten el proyecto y que nos justifique el motivo para el cual necesitan el predio que se utilizara dentro del proyecto, solicito al señor procurador sindico, nos explique, en síntesis, como está el trámite pertinente, para la donación de terreno, para el proyecto casa warmi del Concejo Provincial de Pastaza.

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
CANTÓN

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



El señor procurador sindico indica que dentro del informe que presenta, en la parte concluyente manifiesto que: **es procedente realizar la donación del predio de propiedad municipal**, eso en la conclusión, pero para arribar a ello, se realizó toda la estructura jurídica para desembocar en la posibilidad de hacerlo, eso en cuanto señor alcalde al tema de la donación, nosotros como Gobierno municipal de disponer de los bienes o el bien, en este caso, lo que nos están solicitando podemos hacer la donación, el reglamento de vías del sector publico nos autoriza hacer la donación, dice que entre instituciones del estado procederá la donación, con personas naturales procede otro tipo de actos que puede ser permuta, comodato, pero en este caso nosotros si tenemos la facultad para donar al consejo provincial para la ejecución del proyecto, eso desde el marco legal, con fecha 17 de julio del presente año, se remitió el informe jurídico al señor al alcalde, con copia a la dirección de obras públicas y a la dirección de planificación, a fin de que ellos emitan las correspondientes certificaciones para que ya sean conocidas y tratada aquí en concejo, el día 14 de agosto recibí el oficio de la dirección de planificación en el que manifiesta que se dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 20 de la Ordenanza de Titularización de la municipalidad, ahí nos encontramos en un problema, el COOTAD en el artículo 481, claramente dice y les indica a ustedes legisladores, se entiende por bienes mostrencos aquellas bienes inmuebles carecen del dueño conocido, en este caso los gobiernos autónomos descentralizados o metropolitanos mediante ordenanza establecerá los mecanismos y procedimientos para regularizar los bienes mostrencos, según manifiesta el arquitecto Cacoango, este es un bien mostrenco, pero le repito que se aplique del artículo 20 de la ordenanza de la titularización, no de la ordenanza de la regularización bienes mostrencos a favor de la municipalidad y el articulo 20 habla, bienes que se encuentran en posesión de bien y el concejo provincial no se encuentra en posesión del bien, por lo aquí se vuelve necesario trabajar en una Ordenanza para dar cumplimiento primero a lo que dice el COOTAD, crear una ordenanza para establecer mecanismos y procedimientos para regularizar los bienes mostrencos que existen dentro del cantón Arajuno. Hemos planificado con el señor director de planificación, vamos a trabajar en un proyecto de ordenanza y trataremos de proponer al concejo para su análisis y aprobación en primer debate.

Los bienes de la municipalidad tienen varias categorías, los bienes de dominio privados y bienes de dominio público, los bienes de dominio público son inalienables, inembargables imprescriptibles y los bienes de dominio privado si los podemos donar, vender, entregar en comodato, ese bien tendríamos que estar dentro de esa categoría y nos dice los bienes de dominio privado constituyen, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio.

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilé
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
CANTÓN ARAJUNO

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



sino a la producción de un recurso o bienes a la financiación servicios a los gobiernos autónomos descentralizados, encaja con el pedido que está realizando el consejo provincial, porque es para construir la casa warmi, estos bienes serán destinados en condiciones económicas del mercado conforme con los principios de derecho privado y cuáles son los bienes mostrencos situados dentro de las circunscripciones territoriales, señor alcalde y señores concejales, mi mejor criterio para encaminar y darle en trámite el pedido que realiza el consejo provincial previo a que le autorice.

El señor alcalde indica que se ha escuchado el criterio jurídico, solicita a los señores concejales su criterio u observación a este tema.

El Señor concejal Alfonso Santi, saluda a todos las autoridades presentes indica que es importante realizar la donación o convenios de terreno, pero se debe cumplir la parte legal tal como indica el señor procurador sindico, el tema del predio donde está situado el aeropuerto no es un terreno legalmente posesionado, cuando se resolverá, ha venido en este inconveniente desde varios años y no se ha podido solucionar, señor alcalde y compañeros concejales yo creo que aquí todavía no está claro, aun no hay la ordenanza para la regularización, lo importante sería como yo siempre vengo diciendo al señor alcalde, realizar temas y convenios puntuales que necesitamos, por ejemplo los convenios con el consejo provincial, con municipio de Arajuno en temas de trabajos viales, que aún no está actualizado el convenio, yo estoy de acuerdo pero no hay una clara situación para poder donar, aquí también dice 5793.08 m², pero en el documento que solicitan esta 4145.43 m², pienso que primero debemos solucionar los inconvenientes y hacer las cosas de la mejor manera y luego el concejo no estará negando para aprobar y servir al cantón y a la provincia. Además, así como institución cantonal apoyamos, en la parte de recurso humano, debe existir la participación del 50% de nuestro cantón en este proyecto, por lo que más bien solicito que se debe analizar a profundidad, la parte técnica, jurídica y posteriormente aprobarlo.

El señor Arq. Erik Cacoango, director del departamento de Planificación expone sobre la posible donación por parte de la municipalidad hacia el Gad provincial, en base a ello comenta los antecedentes hasta que se está tratando: primero mediante oficio Nro.GADPPZ-2023-2877-O, se realizó la petición por parte del prefecto André Granda hacia la municipalidad, la donación de una superficie 4.145.43 m² y previo a ello, se coordinó con los técnicos del Gad provincial mediante reuniones, donde estaba delegado el señor vicealcalde Iván Molina en la socialización que tuvimos con los técnicos, en base a eso se procedió a la presentación del proyecto que ya tenía diseñado y definido como es la estructura

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuño
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



y la función del programa, en cuanto en eso nosotros teníamos ya previsto la donación de superficie de 4000 metros cuadrados aproximadamente, pero con la presentación que realizaron, se requería una superficie más grande, en base a eso y en coordinación con los técnicos, habíamos definido una superficie de 5793.08 m² para que el proyecto funcione de la mejor manera. Justamente la duda que tiene el señor concejal Alfonso Santi lo hemos informado los antecedentes del porque se llegó a este superficie. Para los trámite siguientes para la legalización del predio, hemos mantenido una previa reunión con el señor procurador síndico y hemos acordado que se debe viabilizar por medio de una ordenanza en temas de bienes mostrencos, se elaborara por parte de la procuraduría, la ordenanza para lo que es la declaratoria bien mostrenco, previo a eso nosotros hemos hecho las consultas pertinentes en aviación civil y también con el jefe de avalúos y catastros sobre la tenencia de la antigua pista, quienes han mencionado que ellos solo administraban la antigua pista y no tienen nada más que ver con lo que es la pista, entonces hasta el momento tendríamos que confirmar quien mismo tiene la legalidad del predio, para lo cual se solicitara el certificado del registro de la propiedad, un documento que nos avaliza y nos permite afirmar quien tiene la legalidad del predio.

El señor alcalde, indica que coincide con las sugerencias del procurador sindico, se debe legalizar el predio de la antigua pista, el predio de la antigua pista está dentro de una escritura global, no es ni del municipio, peor de la aviación civil, es muy importante consultar a la secretaria de tierras para poder desmembrar o como se puede solucionar.

El señor concejal Alfonso Santi, solicita al director de planificación que informe cuanto de superficie tiene el área de la antigua pista.

De acuerdo al levantamiento topográfico, la pista tiene una área de alrededor de 10 hectáreas.

El señor vicealcalde Iván Molina indica que si se tuvo una reunión con los técnicos del patronato Provincial, encargados del proyecto casa Warmi, en la reunión nos informaron que aún no cuentan con el recurso, lo que sí están es elaborando el proyecto y para ello solicitan la donación y poder captar fondos en al STEA, con lo expuesto por el señor jurídico conocemos y sabemos que ha sido un bien mostrenco, para lo cual tocaría trabajar en una ordenanza que permita utilizar los bienes mostrencos, es mi opinión.

El señor alcalde manifiesta que estamos en el punto nro. 4 donde estoy solicitando autorización del Concejo para entregar en donación el predio, solicito que el señor procurador sindico informe si es posible o no, para que el concejo autorice.

Arajuño
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



El señor procurador síndico hace conocer que la ley rige para el futuro, eso señala el código civil, como segundo punto debo manifestar que el concejo puede autorizar al señor alcalde la donación, pero para la legalización de la transferencia del bien inmueble a favor de los peticionarios, que en este caso es el consejo provincial, se deberá cumplir con todas las solemnidades técnicas, jurídicas y legales, si se le categoriza de dominio público, tocara darle la categoría de privado y con esa resolución de cambio de dominio se continuaría el trámite de transferencia.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a todas las autoridades presentes, indica que tiene un memorando Nro. 207-ARAJUNO-GADMIPA-2023, de parte de la contraloría en el cual presenta observaciones del año 2020, donde indica sobre convenios de comodatos y presuntos novedades, el inconveniente allí es que todo lo que el municipio otorga en comodatos, entre instituciones públicas y privadas, la contraloría da observaciones para que en el futuro no tengan problemas.

El señor procurador síndico, indica que el comodato es el préstamo de uso, no le da la calidad de dueño o le otorga título, la donación en cambio es la transferencia del bien, para que, quien recibe la donación, se convierta en amo y señor y dueño del bien que está recibiendo, como segundo punto, el tema de las observaciones dadas por la contraloría, y si es el documento que revise, es que se ejecutó una obra en un lugar que no es municipal y la observación es que se debe realizar obras en lugares de propiedad del municipio, esa fue la recomendación. El comodato cumple una función social.

El señor concejal Libio Dahua, indica que siguiendo el orden del día, para autorizar al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que entregue en donación el bien inmueble de propiedad municipal al Gad Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto "Casa Warmi", podemos dar en comodato, en préstamo, pero en el orden del día dice donación.

El señor procurador síndico manifiesta que si es posible donar, ya acabe de leer las normas jurídicas, en el cual permite la donación entre dos personas jurídicas.

El señor concejal Misael Grefa, indica que más bien debe ser mediante comodato, si entregamos en donación, el bien inmueble quedaría a nombre del consejo provincial. Lo que podemos es autorizar, pero primero debemos legalizar el predio.

El COOTAD es claro, en el Art. 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes.

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Con todos los antecedentes observados por los señores concejales, criterio jurídico señalado por el señor procurador síndico, el señor alcalde indica que en este punto no se va a aprobar ninguna autorización, más bien se resuelve dejar pendiente el trámite para la Autorización de la donación hasta contar con los instrumentos técnicos y legales. Esta moción es apoyada por unanimidad.

PUNTO CINCO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada una de las autoridades presentes, agradece por la participación, sugerencias y observaciones dadas en los diferentes temas importantes tratados, temas en los cuales debemos estar muy atentos en beneficio del cantón Arajuno, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 013-CM-GADMIPA-2023, siendo las 10H49.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Esperanza y progreso

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 013-2023

RESOLUCIÓN Nro. 043-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 013, realizada el 16 de Agosto de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 013, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 044-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República, en el artículo 238, expone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que,

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuño
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 013, realizada el 16 de agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 012, con fecha 09 de agosto de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



Esperanza y progreso
CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 16 de agosto de 2023.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



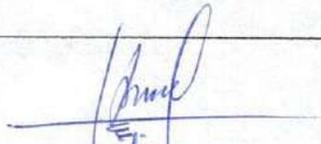
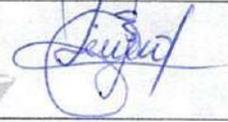
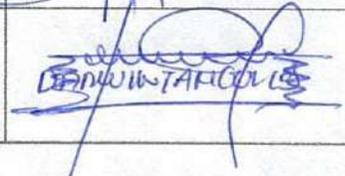
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 013

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso

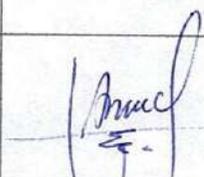
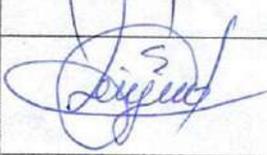
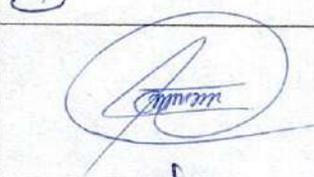
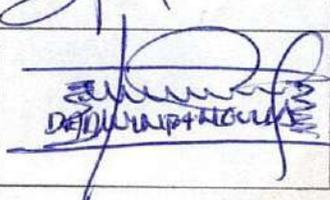
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 013

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	15/08/2023	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	15/8/2023	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	15/08/23	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	15/08/2023	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	15-08-2023	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE		

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 013

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2023

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIS	A. ORDE. DÍA	APROB.		
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓		
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓		
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓		
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓		
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓		
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓		

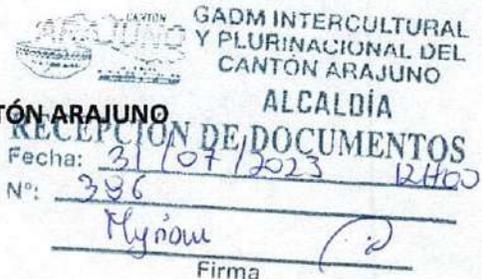
Esperanza y progreso

Arajuno, 31 de julio de 2023

Lcdo. Darwin Tanguila

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL CANTÓN ARAJUNO

Presente



De mi consideración

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones en beneficio del Cantón Arajuno.

Señor Alcalde: el motivo de la presente es con la finalidad de comunicar que estuve presente en una reunión de socialización por parte de la Prefectura de Pastaza, que tuvo lugar en las oficinas del municipio de Arajuno para tratar el tema de la construcción de la infraestructura del "Proyecto Warmi Pastaza" el mismo que está encaminado a la reparación integral de víctimas de violencia de género en contra de las mujeres y prevención a jóvenes en estos temas sensibles, se expuso la importancia de que el proyecto tenga lugar en la cabecera cantonal de Arajuno, ya que estadísticamente Arajuno es uno de los cantones con más índices de violencia a comparación de los demás cantones de Pastaza.

Adicionalmente se comunicó de la existencia del **Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O**, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por el señor prefecto provincial de Pastaza el Lic. André Granda dirigido a su autoridad con el siguiente asunto. - "...Solicitud de donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi"..."

Con lo antes expuesto solicito a su autoridad se integre dentro del orden del día de la sesión de la cámara de consejeros municipales el siguiente punto a tratar:

- Análisis del **Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O**, de fecha 10 de julio de 2023, ingresado desde la prefectura de Pastaza.

Con sentimientos de estima y consideración suscribo.

Atentamente



Tnlgo. Abraham Boyotai

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO DE LA CAMARA DE CONSEJEROS
MUNICIPALES DEL CANTÓN ARAJUNO**

AB. Pizarro CERDA
AUTORIZADO
ATENDER FO
SOLICITADO
ATP



Puyo, 10 de julio de 2023

Asunto: Solicitud de donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi".

Licenciado

Darwin Tanguila

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Y CONSEJERO PROVINCIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a la vez que se le desea el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Estimado señor Alcalde, por medio del presente se le solicita muy comedidamente la donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi", a realizarse en Arajuno, proyecto que consta en el plan de trabajo de la administración actual, dentro del eje Socio Cultural, cuyo objetivo es el de "Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza", mediante la creación de un ESPACIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIOLOENCIA dirigida a todos los sectores sociales que lo requieran.

El área solicitada es de 4145.43 m² sin retiros, donde deben constar los servicios de: alcantarillado, luz y agua potable, debiendo ser también de fácil acceso para sus usuarios.

A continuación, se adjunta un resumen y breve descripción del proyecto.

Resumen Ejecutivo Warmi Pastaza:

Problemática

La violencia de género es un asunto de relevancia global que impacta a millones de individuos, principalmente mujeres, niños y adolescentes, sin importar su estatus socioeconómico, raza, edad, situación migratoria, discapacidad, orientación sexual o identidad de género. Por lo tanto, es crucial la aplicación de un enfoque particular y transversal para abordar esta forma de violencia.

Según el informe de la ONU Mujeres Ecuador (2022), en la provincia de Pastaza, la incidencia global de violencia contra las mujeres y niñas se sitúa en un 73,3%, lo cual, es un porcentaje superior al promedio de la región amazónica (70,5%) y al promedio a nivel nacional (64,9%). Además, se evidencia que el tipo de violencia más prevalente es la psicológica, afectando al 67,2% de las mujeres encuestadas. Le sigue la violencia física (53,2%), la violencia sexual (33,8%) y la violencia patrimonial (17,0%). Es importante destacar que la mayor diferencia en comparación con el dato nacional se observa en la violencia física, con una brecha de 17,7 puntos porcentuales más alta en la

Puyo, 10 de julio de 2023

provincia.

Basado el mismo informe, en Pastaza se puede observar que la violencia de género ocurre principalmente en el ámbito de la pareja, afectando al 51,9% de las mujeres encuestadas. Le sigue el ámbito familiar (42,1%), el ámbito social (30,3%), el ámbito laboral (26,6%) y el ámbito educativo (25,4%). Es importante destacar que la mayor diferencia en comparación con el promedio nacional se observa en el ámbito familiar, donde la incidencia en la provincia es 21,8 puntos porcentuales más alta que a nivel nacional.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2014 y el 27 de junio de 2021, se registraron tres casos de mujeres víctimas de delitos contra sus vidas, lo que representa el 0,4% del total a nivel nacional. De estos casos, el 66,7% (2) fueron catalogados como feminicidios en la provincia. En el año 2019, la tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres en la provincia de Pastaza fue más del doble que la tasa a nivel nacional. En relación con el agresor en los delitos contra la vida de las mujeres, se observa que el 67% corresponde a la pareja, mientras que el 33% se atribuye a personas no familiares. Sin embargo, en los casos específicos de femicidios, la pareja es el agresor en el 100% de los casos.

Problemática social

La resignación social -histórica y actual- de la violencia de género, ha generado en una inmovilidad colectiva que potencia la reproducción de esta conducta hacia las mujeres y su naturalización, se afincan en el convencimiento de que mujeres y hombres no pueden vivir en igualdad de condiciones y en igualdad de derechos porque son diferentes.

Desde este convencimiento, los roles y estereotipos de género se asumen como realidades inmutables con algunas consecuencias inaceptables, entre ellas, la violencia contra las mujeres.

El 95% de los y las menores atendidos tiene la nacionalidad kichwa, aunque no corresponde con el origen cultural. Prevalece la unidad de convivencia de tipología familiar la más numerosa, aunque se convive en otras unidades familiares.

El 22.5% denunció haber sido víctima de maltrato o violencia, siendo los principales factores de riesgo que presentan se centran en las variables socioeconómicas de las familias y en su situación familiar: relaciones de pareja, conflictos conyugales, organización familiar, sobrecarga. Todas estas situaciones y dinámicas familiares tienen efectos sobre otros factores de riesgo asociados al menor como su desarrollo personal y social y su integración.

Línea Base

Los datos que se han generado de la encuesta de tipo censal que se practicó en comunidades del Cantón Arajuno, además de la recopilación de información en la Junta de Protección de Derechos se determinó un total de 113 personas entre adultos, niños, niñas y adolescentes.

Se contó con la participación de un 36,9% con edades entre 36 hasta 45 años, mientras que los habitantes comprendidos a mayor a 75 años a un 2,4%.

El 84,96% de la Población es de nacional Kichwa, mientras que el 1,2% es de nacional waorani.



Puyo, 10 de julio de 2023

el 75% de la población ha denunciado alguna vez su fue víctima de maltrato, mientras 25% de la población no denuncia. En cuando a la consulta que se le realizó a la ciudadanía, sí esta dispuesta a acudir a un lugar de refugio temporal para recibir ayuda profesional en caso de ser víctima de violencia dentro de su hogar, el 82, 1% de la población respondió que SI, y el 17,9% no está de acuerdo en recibir este tipo de servicio.

Alineación con Objetivos estratégicos

Dentro de los objetivos estratégicos de la Institución que están dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, consta el Objetivo Estratégico del Componente Sociocultural el mismo que tiene por objeto: Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

OBJETIVO GENERAL

- Construir y equipar el Centro Warmi Pastaza, para la atención de personas pertenecientes a grupos prioritarios víctimas de violencia de género en el cantón Arajuno, provincia de Pastaza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir el Centro Warmi Pastaza.
- Equipar el Centro Warmi Pastaza.
- Fiscalizar el Centro Warmi Pastaza.
- Ejecutar un conjunto de servicios interinstitucionales de consultoría, acompañamiento, atención, protección especializada y reparación para víctimas de violencia y grupos prioritarios.

Sostenibilidad social

El proyecto está focalizado específicamente en asuntos de igualdad y género, sin diferencias basadas en sexo, raza, religión o diversidad cultural; en línea con lo que la Constitución del Ecuador dicta en el apartado 2 del artículo 11: "Todas las personas son consideradas iguales y disfrutarán de los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. Nadie podrá ser objeto de discriminación por razones de origen étnico, lugar de nacimiento, edad, género, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, afiliación política, antecedentes penales, estatus socioeconómico, estatus migratorio, orientación sexual, estado de salud, portador de VIH, discapacidad, diferencia física; ni por ninguna otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento..."

Este proyecto tiene componentes específicos en los que se establecen procesos de sensibilización para la sociedad en general, permitiendo la inclusión de sectores/instituciones/ciudadanos en la difusión y entendimiento del tema de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la sostenibilidad social se asegura a través de una variedad de formas de convocatoria que se enmarcan en la discriminación positiva hacia grupos sociales en situación de vulnerabilidad (principalmente mujeres, niños, niñas y adolescentes que han experimentado violencia); asegurando la coherencia de las herramientas de planificación y una gobernabilidad efectiva en todos los niveles de gobierno.

Puyo, 10 de julio de 2023

Seguimiento y Evaluación

La meta de la estrategia de monitoreo y evaluación es asegurar que los materiales, recursos y servicios obtenidos por el proyecto sean utilizados efectivamente para proporcionar ayuda a las víctimas de violencia, con el propósito final de disminuir estos incidentes y generar conciencia en la sociedad sobre la violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El procedimiento de evaluación de resultados e impactos se llevará a cabo basándose en los indicadores y objetivos definidos en el proyecto. El impacto producido por el mismo se manifestará en el grado de consecución de las metas del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, lo cual se mostrará mediante el progreso en el porcentaje de metas alcanzadas, permitiendo así evidenciar la situación previa y el impacto posterior a la intervención del proyecto.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Capítulo primero Principios de aplicación de los derechos

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Capítulo tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad:

Art. 35.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores.

En particular, el Estado tomará medidas de:

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurará el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.



Puyo, 10 de julio de 2023

Ley orgánica de la salud

Art. 31.- El Estado reconoce a la violencia como problema de salud pública.

Es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, de los servicios de salud, organismos seccionales, otros organismos competentes y de la sociedad en su conjunto, contribuir a la disminución de todos los tipos de violencia, incluidos los de género, intrafamiliar, sexual y su impacto sobre la salud.

Art. 32.- En todos los casos de violencia intrafamiliar y sexual, y de sus consecuencias, se brindará atención de salud integral a las personas afectadas.

COOTAD

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria:

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Ordenanza 45. - que regula la organización y funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, (reformada mediante ordenanza reformativa 95).

Art. 1 Objeto, Ámbito y Objetivo: El Patronato Provincial de Servicio Social, tiene por objeto la gestión de políticas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que le encarguen o deleguen conforme al ámbito de acción y fines.

Art. 2 Fines. - El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza procura los siguientes fines:

Puyo, 10 de julio de 2023

- a) Promover y ejecutar los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución y demás leyes en el marco de su competencia
- d) Ejecutar las políticas sociales del Patronato Provincial de Servicio Social y del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Proyectos y acciones de amparo social en beneficio de sectores poblacionales de menores recursos, especialmente de poblaciones rurales y urbano marginales de la Provincia de Pastaza; para lo cual de ser necesario promoverá alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras que tengan esa finalidad.
- f) Suscribir convenios con entidades Locales, Nacionales e Internacionales para ejecutar los planes y programas que se hayan establecido.
- j) Implementar la infraestructura y equipamiento básico para el funcionamiento de las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud preventiva y curativa;
- k) Procurar financiamiento para el ejercicio continuo y eficiente de programas de amparo y desarrollo social a su cargo;

Art. 3 Para el cumplimiento de sus fines, el Patronato como institución de derecho público gozará de autonomía de gestión financiera y administrativa, de personería jurídica y patrimonio propio, con capacidad de la celebración y ejecución de convenios de conformidad con la ley.

ANEXOS TÉCNICOS

Implantación.-

La implantación se realizará en un terreno disponible del GADMIPA Arajuno dentro de la pista aérea siendo la posible ubicación la siguiente:

- Anexo 1.
- Anexo 2.
- Anexo 3.

El diseño del equipamiento responde a las necesidades de tener un espacio seguro para sus ocupantes, tomando en cuenta situaciones como el posible ingreso de terceros a violentar a las víctimas o usuarios en el equipamiento.

Su forma circular no le da un frente específico, lo que hace del equipamiento un espacio acogedor en el interior y de protección en el exterior.

En el centro se ubica un espacio cubierto para realizar eventos y recibir a sus ocupantes en caso de requerirlo.

Anexo 4.

El proyecto está sujeto a modificaciones en los espacios más no en forma. La zonificación está realizada en base a las necesidades requeridas por el Patronato para un correcto desarrollo del proyecto.



Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O

Puyo, 10 de julio de 2023

Esperando contar con su apoyo para trabajar en el desarrollo del cantón Arajuno y la provincia de Pastaza, agradezco su atención y su pronta respuesta, saludos cordiales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2023-2715-O

Anexos:

- anexo_10588804001688762727.png
- anexo_20789462001688762736.png
- anexo_30775963001688762742.png
- anexo_4.png
- gadppz-gadppz-2023-2715-o_(2).pdf

Copia:

Señorita Licenciada Dagmar Jazmin Olmedo Cisneros - **Asistente Administrativo 1** - / Señora Abogada María Fernanda Valle Lopez - **Secretaria Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Abg. Maria Fernanda Valle Lopez - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses - Director de Obras Públicas --> Srta. Soc. Ana Elizabeth Villalba Noriega - Secretaria de Prefectura



Firmado electrónicamente por:
**ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO**



Puyo, 10 de julio de 2023

Asunto: Solicitud de donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi".

Licenciado
Darwin Tanguila

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Y CONSEJERO PROVINCIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a la vez que se le desea el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Estimado señor Alcalde, por medio del presente se le solicita muy comedidamente la donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi", a realizarse en Arajuno, proyecto que consta en el plan de trabajo de la administración actual, dentro del eje Socio Cultural, cuyo objetivo es el de "Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza", mediante la creación de un ESPACIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA dirigida a todos los sectores sociales que lo requieran.

El área solicitada es de 4145.43 m² sin retiros, donde deben constar los servicios de: alcantarillado, luz y agua potable, debiendo ser también de fácil acceso para sus usuarios.

A continuación, se adjunta un resumen y breve descripción del proyecto.

Resumen Ejecutivo Warmi Pastaza:

Problemática

La violencia de género es un asunto de relevancia global que impacta a millones de individuos, principalmente mujeres, niños y adolescentes, sin importar su estatus socioeconómico, raza, edad, situación migratoria, discapacidad, orientación sexual o identidad de género. Por lo tanto, es crucial la aplicación de un enfoque particular y transversal para abordar esta forma de violencia.

Según el informe de la ONU Mujeres Ecuador (2022), en la provincia de Pastaza, la incidencia global de violencia contra las mujeres y niñas se sitúa en un 73,3%, lo cual, es un porcentaje superior al promedio de la región amazónica (70,5%) y al promedio a nivel nacional (64,9%). Además, se evidencia que el tipo de violencia más prevalente es la psicológica, afectando al 67,2% de las mujeres encuestadas. Le sigue la violencia física (53,2%), la violencia sexual (33,8%) y la violencia patrimonial (17,0%). Es importante destacar que la mayor diferencia en comparación con el dato nacional se observa en la violencia física, con una brecha de 17,7 puntos porcentuales más alta en la



Puyo, 10 de julio de 2023

provincia.

Basado el mismo informe, en Pastaza se puede observar que la violencia de género ocurre principalmente en el ámbito de la pareja, afectando al 51,9% de las mujeres encuestadas. Le sigue el ámbito familiar (42,1%), el ámbito social (30,3%), el ámbito laboral (26,6%) y el ámbito educativo (25,4%). Es importante destacar que la mayor diferencia en comparación con el promedio nacional se observa en el ámbito familiar, donde la incidencia en la provincia es 21,8 puntos porcentuales más alta que a nivel nacional.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2014 y el 27 de junio de 2021, se registraron tres casos de mujeres víctimas de delitos contra sus vidas, lo que representa el 0,4% del total a nivel nacional. De estos casos, el 66,7% (2) fueron catalogados como feminicidios en la provincia. En el año 2019, la tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres en la provincia de Pastaza fue más del doble que la tasa a nivel nacional. En relación con el agresor en los delitos contra la vida de las mujeres, se observa que el 67% corresponde a la pareja, mientras que el 33% se atribuye a personas no familiares. Sin embargo, en los casos específicos de femicidios, la pareja es el agresor en el 100% de los casos.

Problemática social

La resignación social -histórica y actual- de la violencia de género, ha generado en una inmovilidad colectiva que potencia la reproducción de esta conducta hacia las mujeres y su naturalización, se afincan en el convencimiento de que mujeres y hombres no pueden vivir en igualdad de condiciones y en igualdad de derechos porque son diferentes.

Desde este convencimiento, los roles y estereotipos de género se asumen como realidades inmutables con algunas consecuencias inaceptables, entre ellas, la violencia contra las mujeres.

El 95% de los y las menores atendidos tiene la nacionalidad kichwa, aunque no corresponde con el origen cultural. Prevalece la unidad de convivencia de tipología familiar la más numerosa, aunque se convive en otras unidades familiares.

El 22.5% denunció haber sido víctima de maltrato o violencia, siendo los principales factores de riesgo que presentan se centran en las variables socioeconómicas de las familias y en su situación familiar: relaciones de pareja, conflictos conyugales, organización familiar, sobrecarga. Todas estas situaciones y dinámicas familiares tienen efectos sobre otros factores de riesgo asociados al menor como su desarrollo personal y social y su integración.

Línea Base

Los datos que se han generado de la encuesta de tipo censal que se practicó en comunidades del Cantón Arajuno, además de la recopilación de información en la Junta de Protección de Derechos se determinó un total de 113 personas entre adultos, niños, niñas y adolescentes.

Se contó con la participación de un 36,9% con edades entre 36 hasta 45 años, mientras que los habitantes comprendidos a mayor a 75 años a un 2.4%.

El 84, 96% de la Población es de nacional Kichwa, mientras que el 1.2% es de nacional waorani.

Puyo, 10 de julio de 2023

el 75% de la población ha denunciado alguna vez su fue víctima de maltrato, mientras 25% de la población no denuncia. En cuando a la consulta que se le realizó a la ciudadanía, sí esta dispuesta a acudir a un lugar de refugio temporal para recibir ayuda profesional en caso de ser víctima de violencia dentro de su hogar, el 82, 1% de la población respondió que SI, y el 17,9% no está de acuerdo en recibir este tipo de servicio.

Alineación con Objetivos estratégicos

Dentro de los objetivos estratégicos de la Institución que están dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, consta el Objetivo Estratégico del Componente Sociocultural el mismo que tiene por objeto: Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

OBJETIVO GENERAL

- Construir y equipar el Centro Warmi Pastaza, para la atención de personas pertenecientes a grupos prioritarios víctimas de violencia de género en el cantón Arajuno, provincia de Pastaza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir el Centro Warmi Pastaza.
- Equipar el Centro Warmi Pastaza.
- Fiscalizar el Centro Warmi Pastaza.
- Ejecutar un conjunto de servicios interinstitucionales de consultoría, acompañamiento, atención, protección especializada y reparación para víctimas de violencia y grupos prioritarios.

Sostenibilidad social

El proyecto está focalizado específicamente en asuntos de igualdad y género, sin diferencias basadas en sexo, raza, religión o diversidad cultural; en línea con lo que la Constitución del Ecuador dicta en el apartado 2 del artículo 11: "Todas las personas son consideradas iguales y disfrutarán de los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. Nadie podrá ser objeto de discriminación por razones de origen étnico, lugar de nacimiento, edad, género, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, afiliación política, antecedentes penales, estatus socioeconómico, estatus migratorio, orientación sexual, estado de salud, portador de VIH, discapacidad, diferencia física; ni por ninguna otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento..."

Este proyecto tiene componentes específicos en los que se establecen procesos de sensibilización para la sociedad en general, permitiendo la inclusión de sectores/instituciones/ciudadanos en la difusión y entendimiento del tema de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la sostenibilidad social se asegura a través de una variedad de formas de convocatoria que se enmarcan en la discriminación positiva hacia grupos sociales en situación de vulnerabilidad (principalmente mujeres, niños, niñas y adolescentes que han experimentado violencia); asegurando la coherencia de las herramientas de planificación y una gobernabilidad efectiva en todos los niveles de gobierno.

Puyo, 10 de julio de 2023

Seguimiento y Evaluación

La meta de la estrategia de monitoreo y evaluación es asegurar que los materiales, recursos y servicios obtenidos por el proyecto sean utilizados efectivamente para proporcionar ayuda a las víctimas de violencia, con el propósito final de disminuir estos incidentes y generar conciencia en la sociedad sobre la violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El procedimiento de evaluación de resultados e impactos se llevará a cabo basándose en los indicadores y objetivos definidos en el proyecto. El impacto producido por el mismo se manifestará en el grado de consecución de las metas del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, lo cual se mostrará mediante el progreso en el porcentaje de metas alcanzadas, permitiendo así evidenciar la situación previa y el impacto posterior a la intervención del proyecto.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Capítulo primero Principios de aplicación de los derechos

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Capítulo tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las **víctimas de violencia doméstica y sexual**, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad:

Art. 35.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores.

En particular, el Estado tomará medidas de:

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurará el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Puyo, 10 de julio de 2023

Ley orgánica de la salud

Art. 31.- El Estado reconoce a la violencia como problema de salud pública.

Es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, de los servicios de salud, organismos seccionales, otros organismos competentes y de la sociedad en su conjunto, contribuir a la disminución de todos los tipos de violencia, incluidos los de género, intrafamiliar, sexual y su impacto sobre la salud.

Art. 32.- En todos los casos de violencia intrafamiliar y sexual, y de sus consecuencias, se brindará atención de salud integral a las personas afectadas.

COOTAD

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria:

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Ordenanza 45. - que regula la organización y funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, (reformada mediante ordenanza reformativa 95).

Art. 1 Objeto, Ámbito y Objetivo: El Patronato Provincial de Servicio Social, tiene por objeto la gestión de políticas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que le encarguen o deleguen conforme al ámbito de acción y fines.

Art. 2 Fines. - El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza procura los siguientes fines:



Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O

Puyo, 10 de julio de 2023

- a) Promover y ejecutar los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución y demás leyes en el marco de su competencia
- d) Ejecutar las políticas sociales del Patronato Provincial de Servicio Social y del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Proyectos y acciones de amparo social en beneficio de sectores poblacionales de menores recursos, especialmente de poblaciones rurales y urbano marginales de la Provincia de Pastaza; para lo cual de ser necesario promoverá alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras que tengan esa finalidad.
- f) Suscribir convenios con entidades Locales, Nacionales e Internacionales para ejecutar los planes y programas que se hayan establecido.
- j) Implementar la infraestructura y equipamiento básico para el funcionamiento de las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud preventiva y curativa;
- k) Procurar financiamiento para el ejercicio continuo y eficiente de programas de amparo y desarrollo social a su cargo;

Art. 3 Para el cumplimiento de sus fines, el Patronato como institución de derecho público gozará de autonomía de gestión financiera y administrativa, de personería jurídica y patrimonio propio, con capacidad de la celebración y ejecución de convenios de conformidad con la ley.

ANEXOS TÉCNICOS

Implantación.-

La implantación se realizará en un terreno disponible del GADMIPA Arajuno dentro de la pista aérea siendo la posible ubicación la siguiente:

Anexo 1.

Anexo 2.

Anexo 3.

El diseño del equipamiento responde a las necesidades de tener un espacio seguro para sus ocupantes, tomando en cuenta situaciones como el posible ingreso de terceros a violentar a las víctimas o usuarios en el equipamiento.

Su forma circular no le da un frente específico, lo que hace del equipamiento un espacio acogedor en el interior y de protección en el exterior.

En el centro se ubica un espacio cubierto para realizar eventos y recibir a sus ocupantes en caso de requerirlo.

Anexo 4.

El proyecto está sujeto a modificaciones en los espacios más no en forma. La zonificación está realizada en base a las necesidades requeridas por el Patronato para un correcto desarrollo del proyecto.

Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O

Puyo, 10 de julio de 2023

Esperando contar con su apoyo para trabajar en el desarrollo del cantón Arajuno y la provincia de Pastaza, agradezco su atención y su pronta respuesta, saludos cordiales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2023-2715-O

Anexos:

- anexo_10588804001688762727.png
- anexo_20789462001688762736.png
- anexo_30775963001688762742.png
- anexo_4.png
- gadppz-gadppz-2023-2715-o_(2).pdf

Copia:

Señorita Licenciada Dagmar Jazmin Olmedo Cisneros - **Asistente Administrativo 1** - / Señora Abogada Maria Fernanda Valle Lopez - **Secretaria Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Abg. Maria Fernanda Valle Lopez - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses - Director de Obras Públicas --> Srta. Soc. Ana Elizabeth Villalba Noriega - Secretaria de Prefectura



Sistema Electrónico de Firmas
**ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO**



COPIA Nº: 001-2023-000000000-2023-10-10

Fecha: 10 de Mayo de 2023

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores interesados en el proceso de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios, que el proceso de licitación pública se encuentra abierto y se invita a los señores interesados a participar en el mismo.

A los señores:

El Sr. Juan Pablo Rodríguez

El Sr. Andrés Muñoz

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Relacionados:

001-2023-000000000-2023-10-10

- 1. Sr. Juan Pablo Rodríguez
- 2. Sr. Andrés Muñoz
- 3. Sr. Juan Pablo Rodríguez
- 4. Sr. Andrés Muñoz
- 5. Sr. Juan Pablo Rodríguez
- 6. Sr. Andrés Muñoz

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores interesados en el proceso de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios, que el proceso de licitación pública se encuentra abierto y se invita a los señores interesados a participar en el mismo.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores interesados en el proceso de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios, que el proceso de licitación pública se encuentra abierto y se invita a los señores interesados a participar en el mismo.



De: Coordinación de Proyectos Sociales.

Para: Dirección del Patronato Provincial de Pastaza.

Fecha: Martes, 30 de mayo de 2023.

Asunto: Requerimiento de diseño y estudios técnicos con presupuesto global y unitario.

ANTECEDENTES

La Coordinación de Proyectos Sociales del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en cumplimiento con el Plan de Trabajo estipulado para la actual administración 2023 – 2027, requiere del diseño y estudios técnicos con presupuesto global y unitario, necesarios para dar inicio al proyecto denominado “Casa Violeta Warmi” y “Casa de las Juventudes”, mismos que se solicitan sean proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza, en correspondencia a las competencias y el equipo técnico que posee.

El objetivo de este proyecto, es brindar atención de manera integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, impulsando igualdad, empoderamiento e independencia económica. Los servicios que prevé son la primera escucha, el acompañamiento psicosocial, asistencia de trabajo social, jurídica y médica en un entorno seguro, donde las sobrevivientes y sus dependientes directos puedan recibir estas atenciones y a su vez tener un refugio provisional.

En la provincia de Pastaza, se enfrenta un problema de violencia de género contra las mujeres. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019), más del 70 % de las mujeres han sido víctimas de violencia.¹ En las zonas urbanas de Pastaza, las víctimas de violencia denuncian más casos en comparación con las áreas rurales, donde las víctimas guardan silencio debido al miedo o la falta de acceso a instancias judiciales cercanas.²

Por tal motivo es fundamental implementar programas de prevención que se enfoquen en las causas subyacentes de la violencia, como la desigualdad de género y la discriminación, mismas

¹ Rus, U. y Sociedad. (2021). Violencia de género en la provincia de Pastaza. Universidad y Sociedad, 13(3), 1-10. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2314>

² ONU Mujeres - Ecuador. (2022). Pastaza: Datos de la encuesta nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio. <https://ecuador.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/02/pastaza-datos-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-familiares-y-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-envigm-2019-y-de-femicidio>

que serán abordados dentro de un plan efectivo de capacitaciones brindadas a las beneficiarias de este proyecto. El establecer servicios integrales de apoyo y atención para las víctimas, que abarca el apoyo psicológico, asesoramiento legal, un refugio seguro y recursos de rehabilitación, promueve el fortalecimiento de leyes y políticas que protegen a las víctimas, sancionen a los agresores e incentiven la igualdad de género en todos los ámbitos sociales.

La cooperación internacional y colaboración del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, son cruciales para abordar la violencia de género de manera integral y promover una respuesta coordinada y efectiva, con algo tangible que pueda ser usado como herramienta de primera respuesta.

OBJETIVO

El objetivo de este requerimiento busca sentar las bases de inicio al proyecto “Casa Violeta Warmi” y “Casa de las Juventudes”, con el diseño y estudios técnicos con presupuesto global y unitario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza, garantizando que el producto final sea destinado como un espacio seguro donde se brindará ayuda profesional y social a mujeres víctimas de violencia de género y que sea puesto al servicio de niños, niñas y adolescentes afectados por el círculo de violencia que las progenitoras deciden romper al integrarse como beneficiarias del proyecto.

JUSTIFICATIVO

Con base en el plan de trabajo de la Prefectura, gestión 2023 - 2027, elegida por la ciudadanía de Pastaza, se validó la importancia de contar con una infraestructura para la atención de esta población meta. Las mujeres víctimas de violencia de género necesitan de un espacio seguro, digno y adecuado en la provincia de Pastaza. Así mismo este lugar será ideal para actividades recreativas y educativas para niños, niñas y jóvenes, contando con los servicios profesionales de las entidades vinculadas a prestar servicio en el proyecto.

En este contexto, resulta importante resaltar la necesidad de estar en vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 5 que persigue “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”³, con el fin de promover

³ Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



el derecho humano de la igualdad de género. Según la Organización de las Naciones Unidas, una consecuencia de la pandemia del COVID-19 fue el incremento de la violencia hacia las mujeres y hacia las niñas, donde en muchos las víctimas tuvieron que convivir con sus agresores durante el confinamiento, ya que ninguna de ellas contaba con un refugio seguro donde pudieran resguardar su integridad física y sus vidas.

Es por ello, que este proyecto resulta fundamental para brindarles un refugio seguro temporal a las mujeres que necesitan esta protección, incluyendo a los hijos que también estén involucrados en situaciones de violencia, donde se les pueda atender con las asesorías legales y los procesos de protección y amparo que ellas requieran, y puedan a su vez, solventar sus necesidades básicas mientras toman decisiones para romper el círculo de la violencia. Para que una vez superado el proceso, las mujeres puedan reintegrarse a la sociedad de forma efectiva.

Por tal razón el Patronato Provincial de Servicio Social Pastaza, necesita coordinar los requerimientos técnicos y presupuestarios para consolidar el desarrollo del proyecto al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza.

Se espera obtener los requerimientos en un tiempo adecuado, atendiendo al apremio del mismo.

CARACTERÍSTICAS

Salvo el mejor criterio del profesional, se pone a consideración las necesidades y requerimientos del proyecto.

Descripción de las áreas:

Se solicita se tome en consideración la siguiente distribución para el diseño de la infraestructura:

AMBIENTES	CANTIDAD
CASA VIOLETA WARMI	
Recepción	1
Oficina principal: secretaria directora	1
Oficina administrativa: atención al cliente/documentación/guía	1
Consultorios jurídicos: abogados	2
Consultorios psicológicos: psicólogos	2
Asesoría trabajadores sociales: trabajador social	2
Área de talleres	1
Taller de cocina	1



Cuidado provisional para niños	1
Hospedaje para mujeres	6
Escenario para eventos	1
Baños públicos	1
Área de lavandería	1
CASA DE LAS JUVENTUDES	
Recepción: secretaria director	1
Oficina principal	1
Oficina administrativa	1
Área de lectura	1
Centro de computación	1
Hospedaje para jóvenes	6
Aulas de talleres	3
Baños públicos	1
Área de lavandería	1
Escenario para eventos	1
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	
Oficina prefectura o GADPPz	1
Parque infantil	1
Huerto	1
Veredas	1
Áreas verdes	1
Parqueaderos	4

LUGAR GEOGRÁFICO SUGERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se sugiere considerar el uso de un terreno ubicado en el Cantón Arajuno para el desarrollo del proyecto de infraestructura denominado "Casa Violeta Warmi" y "Casa de las Juventudes". Dicho proyecto tiene como objetivo principal promover el empoderamiento y el desarrollo integral de la mujer y los jóvenes en la provincia de Pastaza.



**PATRONATO
DE PASTAZA**

Amor y Esperanza

El cantón Arajuno, ubicado a 60 km de la ciudad de Puyo, es uno de los cantones considerados de mayor vulnerabilidad en casos de violencia de género, además de considerarse un sector estratégico debido a su ubicación geográfica y la población que en su gran mayoría pertenece a pueblos y nacionalidades amazónicas.

Para lograr su ejecución exitosa, se solicita coordinar de manera efectiva con las respectivas autoridades locales del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal del Cantón Arajuno, a fin de contar con su apoyo y colaboración en todas las etapas del proyecto, siendo importante también su criterio técnico en torno a la ubicación específica de dicho terreno. La coordinación interinstitucional asegurará la viabilidad y el impacto positivo de la iniciativa en la comunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS AMBIENTES Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO

CASA VIOLETA WARMI

Recepción: punto de entrada y acogida para mujeres víctimas de violencia de género, es el primer punto donde la víctima de violencia de género hace su primer contacto con un funcionario de la institución.

Oficina Principal: espacio para la coordinación y dirección de la Casa Violeta Warmi, se prevé sea el lugar donde las máximas autoridades puedan generar vínculos interinstitucionales, convenios y acercamientos, fuera del espacio común en el que se encontrarán los beneficiarios.

Oficina administrativa: brinda atención al cliente, documentación y orientación, de manera eficaz.

Consultorios jurídicos: abogados especializados en género, que puedan ofrecer asesoramiento legal a las mujeres.

Consultorios psicológicos: psicólogos clínicos que proporcionan apoyo emocional y terapia.

Asesoría trabajadores sociales: trabajador social que ofrece orientación y asistencia social y a levantar los informes técnicos pertinentes para cada caso.

Área de talleres: espacio para desarrollar habilidades y empoderamiento personal, mediante vinculación con el proyecto Pastaza Aprende a Emprender y otros proyectos afines.

Taller de cocina: promueve la autonomía y fomenta la independencia a través de la enseñanza culinaria, además sirve de espacio de recreación para los beneficiarios de ambas líneas de atención del proyecto.

Cuidado provisional para niños: ofrece un entorno seguro y cuidado temporal para los hijos de las mujeres, mientras las víctimas de violencia son atendidas en las áreas de asesoría.

Hospedaje para mujeres: proporciona refugio seguro y temporal para las mujeres víctimas de violencia, cada habitación cuenta con camas suficientes para la víctima y sus hijos, además de un baño privado con ducha, resguardando la privacidad de los beneficiarios.

Escenario para eventos: lugar para realizar actividades, charlas y eventos que promuevan la conciencia y visibilidad de la violencia de género, se prevé sea de uso recreativo y un espacio de esparcimiento.

Baños públicos: brinda comodidad y acceso a servicios básicos.

Área de lavandería: facilita servicios de lavado y cuidado de la ropa de las mujeres atendidas en la Casa Violeta Warmi, que contaría con todos los implementos necesarios para solventar la necesidad de ropa limpia.

CASA DE LAS JUVENTUDES

Recepción: punto de entrada y atención inicial para las jóvenes que buscan apoyo en la Casa de las Juventudes, es independiente del ala de Casa Violeta Warmi.

Oficina principal: espacio para la coordinación y dirección de la Casa de las Juventudes, en este espacio las máximas autoridades tendrán la facilidad de generar conversaciones

Oficina administrativa: brinda atención al cliente, documentación y orientación.



**PATRONATO
DE PASTAZA**

Animo y Esperanza

Área de lectura: espacio para fomentar la educación, el aprendizaje y la cultura entre los jóvenes, se proveerá material físico, libros, cuentos, enciclopedias, para confort se instalará puffs, y un mueble en “L” que armonice con el entorno del área.

Centro de computación: facilita el acceso a la tecnología y promueve la alfabetización digital, este espacio es primordial, se prevé tener ciclos de capacitaciones en diversos temas afines al uso de TIC's y en convenio con el proyecto Aprende a Emprender para diversificar la oferta de capacitación.

Hospedaje para jóvenes: proporciona un lugar seguro y temporal de alojamiento para los jóvenes que necesiten un lugar

Aulas de talleres: espacios dedicados a la realización de actividades, capacitaciones y desarrollo de habilidades.

Baños públicos: brindan comodidad y acceso a servicios básicos de higiene.

Área de lavandería: facilita servicios de lavado y cuidado de la ropa de los jóvenes atendidos en la Casa de las Juventudes.

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Escenario para eventos: espacio para llevar a cabo actividades, charlas y eventos que promuevan la conciencia y visibilidad de la violencia de género, generando un impacto en la comunidad.

Oficina de la prefectura o GADPPz: permite establecer una colaboración y coordinación con las autoridades locales para brindar un enfoque integral en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Parque infantil: proporciona un espacio seguro y adecuado para que los niños puedan jugar y participar en actividades recreativas mientras sus madres reciben atención y apoyo en la Casa Violeta Warmi.

Huerto: permite promover la autonomía y el auto abastecimiento, brindando la posibilidad de cultivar alimentos frescos y saludables para el consumo de las mujeres y sus hijos.

Veredas: espacios que facilitan el acceso seguro y cómodo para las mujeres y sus familias, promoviendo la movilidad y el bienestar.

Áreas verdes: proporcionan un entorno natural y tranquilo, que puede favorecer el bienestar emocional y la conexión con la naturaleza.

Parqueaderos: espacios destinados al estacionamiento de vehículos, facilitando el acceso de las mujeres y el personal que brinda atención en la Casa Violeta Warmi.

CONCLUSIONES

Es de vital importancia la creación de la infraestructura "Casa Violeta Warmi" y la "Casa de las Juventudes", en colaboración entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno. Esta iniciativa busca brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a los jóvenes afectados por la violencia intrafamiliar.

Actualmente, no se cuenta con un espacio específico para atender a estas víctimas, lo que resalta la urgencia de establecer estas casas de acogida. La "Casa Violeta Warmi" proporcionará refugio seguro, apoyo emocional, asesoramiento legal y psicológico, así como talleres y servicios básicos para las mujeres. Por otro lado, la "Casa de las Juventudes" brindará un espacio de protección y apoyo a los jóvenes afectados, promoviendo su bienestar y empoderamiento.

Esta infraestructura refleja el compromiso de las entidades gubernamentales por abordar la violencia de género y proteger a las víctimas, reconociendo la importancia de brindar un lugar seguro donde las mujeres y los jóvenes puedan encontrar apoyo integral. Atendiendo al plan de trabajo de la Prefectura, estipulado para la gestión 2023 - 2027, se insta a la implementación de "La Casa Violeta Warmi" y "Casa de las Juventudes", como un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa, libre de violencia de género y con oportunidades para el desarrollo personal y social de todas las personas involucradas.

Según las métricas y estadísticas recopiladas por el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en proyectos similares, se espera que esta casa de acogida brinde una cantidad significativa de atenciones a las mujeres que buscan ayuda y apoyo resultante de la violencia de género. Se muestra como ejemplo el proyecto del Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y

Turismo (CITET), que entre el año 2019 y 2020, tuvo 515 beneficiarios, siendo en su mayoría mujeres (61,17%).⁴ Con este nuevo proyecto se espera aumentar la cantidad de beneficiarios en base a las proyecciones establecidas por la actual administración, y equipo de trabajo, en una cooperación interinstitucional.

NOTAS

Seguridad:

Es necesario contemplar la implementación de sistemas de seguridad efectivos, se sugiere tomar en cuenta en el diseño técnico, lo siguiente:

- Una estación de guardianía;
- Un circuito integrado de cámaras de vigilancia;
- Un sistema de alarma, y
- Alarma contra incendios.

ELABORADO POR:



Ing. Sharlyn Zúñiga, Mgs.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DEL PPSSPZ

⁴ PSSPPz. (2019-2022). Proyecto CITET 2019 - 2022. En Componente Territorial. Recuperado el 29 de mayo de 2023, de <https://sil.pastaza.gob.ec/blog/componentes/componente-territorial/atencion-a-grupos-prioritarios/>

GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0298-M

Arajuno, 17 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Informe Jurídico respecto a la solicitud de donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi".

En respuesta al Documento No. Correo-Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O, y como alcance al Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0294-M, de fecha 13 de julio de 2023, emito el siguiente informe, respecto a la solicitud de donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi", por parte del señor Prefecto Provincial de Pastaza.

ANTECEDENTES.-

Mediante, oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O, de fecha 10 de julio de 2023, el Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, comparece ante el señor Lcdo. Darwin Tanguila, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno y Consejero provincial, solicitando la donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para la ejecución del proyecto "Casa Warmi".

En el oficio arriba citado, textualmente manifiesta: *"Estimado señor Alcalde, por medio del presente se le solicita muy comedidamente la donación de un área de terreno en la antigua pista aérea para el proyecto "Casa Warmi", a realizarse en Arajuno, proyecto que consta en el plan de trabajo de la administración actual, dentro del eje Socio Cultural, cuyo objetivo es el de "Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza", mediante la creación de un ESPACIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIOLOENCIA dirigida a todos los sectores sociales que lo requieran". (...)* El área solicitada es de 4145.43 m2 sin retiros, donde deben constar los servicios de: alcantarillado, luz, y agua potable, debiendo ser también de fácil acceso para sus usuarios. (Subrayado fuera de texto).

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1, El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...

Letra l) numeral 7) del artículo 76, dispone que: *"las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0298-M

Arajuño, 17 de julio de 2023

de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 226, determina: *"las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley"*.

Art. 227, dice: *"la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD-

Art. 238, establece que: *"los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera"*.

Art. 354 declara: *"los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. (...) en ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones (...)"*;

Art. 419 expresa: *"Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. (...) Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; c) los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales"*.

Art. 436 dispone: *"los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes ..."*.

Art. 460 ordena: *"todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública"*.

CÓDIGO CIVIL

Art. 1416 manda: *"No valdrá la donación entre vivos de cualquiera especie de bienes raíces, si no es otorgada por escritura pública e inscrita en el correspondiente registro. tampoco valdrá sin este requisito la remisión de una deuda de la misma especie de bienes"*.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0298-M

Arajuno, 17 de julio de 2023

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Inciso primero del Art. 58.8 dispone: "(...) Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial (...)"

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 77 dice: "Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización".

Art.159 señala: "Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de estado, o sus dependencias adscritas. (...) cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos".

CRITERIO

Por la base constitucional y legal referida en el presente informe, la solicitud realizada mediante, oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2877-O, de fecha 10 de julio de 2023, por el Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, **ES PROCEDENTE**, por lo que serán las Direcciones de Planificación y Obras Públicas, las encargadas de certificar, garantizar y documentar que, donde se va a ejecutar el proyecto "Casa Warmi", cuente con los servicios de: alcantarillado, luz, agua potable, sea de fácil acceso para los usuarios, además de la titularidad y área (superficie) solicitada; y, posterior a ello, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 436 del COOTAD y la normativa aplicable para el caso que nos ocupa.

Atentamente,



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0298-M

Arajuno, 17 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

**Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano
PROCURADOR SINDICO DEL GADMIPA**

Copia:

Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos - **Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA** / Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango - **Director de Obras Publicas del GADMIPA** / Sra. Jimena Senaida Calapucha Tapuy - **Secretaria de Procuraduría Sindica** /



Este documento es por
**WILLMAN PERICLES
ZUNIGA ZAMBRANO**